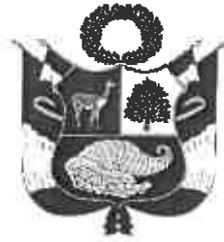


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 290-2024-GRA/GGR

Huaraz, 07 de mayo de 2024

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 510-2023-GRA/GGR de fecha 28 de agosto de 2023, el INFORME N° 65-2024-GRA-SG de fecha 22 de marzo de 2024, el INFORME N° 004-2024-GRA/GG/LVLP de fecha 30 de abril de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GRA/GR de fecha 19 de abril de 2023, el Gobernador Regional amplía las facultades delegadas al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en el inciso 2.12 del numeral 2 En materia Administrativa del Artículo Primero, la facultad de *"Designar y cesar a los Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 510-2023-GRA/GGR de fecha 28 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero **DESIGNAR COMPLEMENTARIAMENTE como Fedatarios del Gobierno Regional de Ancash a los siguientes servidores:**

ORGANO Y/O OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	NOMBRES Y APELLIDOS
Oficina Regional de Defensa Nacional	Oscar Constantino García Rimac
Sub Gerencia de Administración Financiera	Elda Rossmery Caballero Bartolomé





Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	Luz Esperanza Leyva Rodríguez
	Denise Roldan Camones
	Guillermo David Castilla Loayza

(...)"

Que, en el INFORME N° 65-2024-GRA-SG de fecha 22 de marzo de 2024, el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash refiere que, deriva los documentos remitidos por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita la modificación de los datos personales de las fedatarias designadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 510-2023-GRA/GGR de fecha 28 de agosto de 2023, para su área, lo cual adjuntan su Documento Nacional de identidad;

DICE:	DEBE SER:
LUZ ESPERANZA LEYVA RODRIGUEZ	LUZ ESPERANZA LEIVA RODRIGUEZ
DENISE ROLDAN CAMONES	DENISSE NATALY ROLDAN CAMONES

Que, a través del INFORME N° 004-2024-GRA/GG/LVLP de fecha 30 de abril de 2024, remitido por la Asesora de Gerencia General señala que, ante el contenido del Informe N° 65-2024-GRA-SG de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, motivaría la rectificación de la RGGR N° 510-2023-GRA/GGR de fecha 28 de agosto de 2023, en cuanto a los nombres de los servidores designados como fedatarios en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210°, señala: "210.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; "210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR,** el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 510-2023-GRA/GGR de fecha 28 de agosto de 2024, de la siguiente forma:

**DICE:**

"(...)"

ORGANO Y/O OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	NOMBRES Y APELLIDOS
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	LUZ ESPERANZA LEYVA RODRIGUEZ
	DENISE ROLDAN CAMONES

(...)"



**DEBE DECIR:**

"(...)

ORGANO Y/O OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	NOMBRES Y APELLIDOS
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales	LUZ ESPERANZA LEIVA RODRIGUEZ
	DENISSE NATALY ROLDAN CAMONES

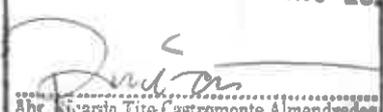
"(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación correspondiente de la presente resolución, a todos los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
08 MAYO 2024  
  
Abg. Ricardo Tito Castromonte Almendrades  
SECRETARÍA GENERAL

